



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

Se agrega al expediente contestación a la demanda presentada por el Curador Ad – Litem designado para representar los intereses de los herederos indeterminados del señor JUAN CARLOS ACEVEDO ARAQUE.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pasará el proceso a despacho del señor Juez a fin de señalar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-